Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL. ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

En Tamazula de Gordiano, Jal. Jalisco, el día 11 del mes de OCTUBRE del año 2021 dos mil veintiunos en las instalaciones de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Tamazula de Gordiano, Jal. con domicilio en la calle Ramón Corona con número 32 colonia centro del municipio de Tamazula de Gordiano, Jal., comparecieron los servidores públicos: Ingeniero Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda., Presidente Municipal , Ingeniero Oscar Luis Hurtado Vergara Secretario Técnico del Órgano de Control Interno y la Lic. Blanca Guadalupe Elizondo Magallón Titular de la Unidad de Transparencia con la finalidad de instalar formalmente el Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.- Aprobación del orden del día

III.- Instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal.

IV.-Atribuciones del Comité de Transparencia

V.- Recurso de Revisión de datos personales 028/2021, mediante el cual la hoy recurrente, manifiesta su inconformidad a la respuesta a la solicitud de información de ejercicio de derechos ARCO en su modalidad de ACCESO fue presentada de manera presencial en las oficinas del sujeto obligado el día 21 veintiuno de junio del 2021,

VI.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL

Acto seguido, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la Primera sesión Ordinaria del año 2021 del Comité, determinándose la presencia de:

a), Ingeniero Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal;

b) La Lic. Blanca Guadalupe Elizondo Magallón, titular de la Unidad de Transparencia, e integrante del Comité; y

c) Ingeniero Oscar Luis Hurtado Vergara, Secretario Técnico del Órgano de Control Interno

II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Posterior a la lectura del orden del día, el Ingeniero Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda., Presidente municipal del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

Esta página forma parte integral de la Minuta de la primera sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia

Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 2024

III.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acordando que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal. , se integrará de la siguiente forma:

1. Como Presidente del Comité el Ingeniero Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda. Presidente Municipal de Tamazula de Gordiano, Jal., ello acorde los términos del Artículo 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

2. Lic. Blanca Guadalupe Elizondo Magallón Titular de la Unidad de Transparencia, quien se desempeñará como Secretario del Comité de Transparencia en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. El Ingeniero Oscar Luis Hurtado Vergara, Encargado del Órgano de Control Interno, fungirá como integrante del Comité en su carácter de titular del órgano de Control Interno, en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez manifestado lo anterior, se somete a votación de los integrantes la conformación del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad, toda vez que es acorde lo estipulado en el numeral 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Los Integrantes del Comité de Transparencia acepta que sus atribuciones son las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo estas las siguientes:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

VI. Fomentar la cultura de transparencia;

VII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información;

VIII. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

Esta página forma parte integral de la Minuta de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

IX. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;

X. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;

XI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y

XII. Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la Materia.

V. RECURSO DE REVISIÓN DE DATOS PERSONALES 028/2021 (Proceso de entrega y recepción de la UTIP Tamazula, relacionado como Asunto pendiente)

La solicitud de ejercicio de derechos ARCO materia del presente recurso fue consistente en: ***tener acceso a la información de la cual es titular el solicitante, siendo esta cualquier documento u oficio en el que tenga su nombre o sea dirigido a su persona o a su nombre que se haya generado en el año 2021, de todas las áreas del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, así como, saber si se me ha despedido del mismo, las razones, motivos y circunstancias, saber por quién y saber desde cuándo, aunado a lo anterior copias del procedimiento que se hizo en caso de ser positiva la respuesta lo anterior de igual de todas las áreas de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano. en la modalidad de copias certificadas con costo.***

Inconformidad del hoy recurrente:

.....presento recurso de revisión porque en la respuesta a la solicitud de información por no incluir las delegaciones del municipio, sin señalar la razón, además, en las respuestas que da el presidente municipal y el secretario general del H. Ayuntamiento son omisos a lo responder sobre la información que se solicita y solo hace una supuesta valoración a mi solicitud..." Extracto SIC

Resolutivo del ITEI de fecha 15 de septiembre del 2021

Resulta procedente **REQUERIR** al sujeto obligado por conducto de la Unidad de Transparencia, a efecto de que dentro del plazo de 08 ocho días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, el Comité de Transparencia del sujeto obligado emita una respuesta en la cual proporcione la información peticionada previa acreditación por parte del titular de la información requerida, o en su caso declaren la inexistencia de la misma.

Hechos

El sujeto obligado Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Administración 2018 – 2021 a través de su titular de la Unidad de Transparencia remitió las respuestas que le otorgaron diversas áreas del mismo Ayuntamiento, la mayoría de ellas en sentido negativo, con excepción del Oficial Mayor Administrativo: que informó que en su área no se ha generado ningún documento, oficio y/o se sabe de algún procedimiento a nombre del solicitante. No obstante, con fecha del jueves 10 de junio del presente año, el solicitante se presentó, manifestando que él no aceptaría un nombramiento que no fuera con carácter definitivo y que sino mejor se retiraba y haría lo conducente, tomando dicha manifestación como una renuncia expresa.

En el recurso de revisión, el ciudadano se agravio de lo anterior manifestando que no le remitieron la información de las delegaciones del municipio, Presidente Municipal, Secretario General del H Ayuntamiento, Registro Civil, Síndico Municipal y la misma Unidad de Transparencia

A continuación, la Oficial Mayor Lic. Nancy Nayeli Pérez Del Toro, dentro del proceso de entrega y recepción de esta oficialía mayor, no existe, oficio, circular nombramiento o contrato alguno que incluya el nombre del hoy recurrente Lic. Alejandro Méndez Magaña

Esta página forma parte integral de la Acta de la primera Sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia

Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 2024

La Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Blanca Guadalupe Elizondo Magallón expone a continuación que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos, de las delegaciones del municipio, Despacho del Presidente Municipal, y en las oficinas del Secretario General del H Ayuntamiento, Registro Civil, Síndico Municipal y la misma Unidad de Transparencia, no encontrándose contratos, nombramientos, documentos, oficios o circulares que en su contenido incluyan el nombre Lic. Alejandro Méndez Magaña.

Y señala por lo anteriormente expuesto que son INEXISTENTES, documentos, oficios, circulares, nombramientos y o contratos emitidos que contengan el nombre del Lic. Alejandro Méndez Magaña. Hoy recurrente.

Hace mención que esta Unidad de Transparencia solo cuenta con la solicitud de Información de derecho ARCO de fecha 21 de junio 2021 y sus respectivas respuestas, así como el recurso de revisión que hoy nos ocupa, los cuales se reciben como asuntos en trámite dentro del proceso de entrega y recepción el día 30 de Septiembre del 2021.

Por lo anterior solicita a este comité de transparencia se declare como INFORMACIÓN INEXISTENTE los contratos, nombramientos, documentos, oficios o circulares que contengan el nombre del Lic. Alejandro Méndez Magaña. Del periodo del 01 de enero al 21 de junio del 2021 fecha de la solicitud del hoy recurrente.

ACUERDO PRIMERO. - APROBACION UNANIME DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Se acordaron de forma unánime los siguientes puntos:

1.- Una vez que La Titular de la Unidad de Transparencia funda y motiva las razones de inexistencia con base al artículo 86-Bis de la LTAIPJ.

"SE DECLARA COMO INFORMACION INEXISTENTE" ***los contratos, nombramientos, documentos, oficios o circulares que contengan el nombre del Lic.*** Lic. Alejandro Méndez Magaña. ***del periodo del 01 de enero al 21 de junio del 2021 fecha de la solicitud del hoy recurrente***

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jal. levantándose la presente acta y firmando al calce los que en ella intervinieron.

Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda

Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Blanca Guadalupe Elizondo Magallón

Secretaria técnica del Comité de Transparencia.

Ing. Oscar Luis Hurtado Vergara
Secretario Técnico del Órgano Interno de Control

Esta página forma parte integral de la Minuta de la primera sesión Ordinaria del año 2021 del Comité de [illegible]